

Resolución Rectoral por la que se convocan becas de formación en unidades y áreas dirigidas al estudiantado de la Universidad de Vigo para el curso académico 2026/2027

Los estudiantes de la Universidad de Vigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.h de los Estatutos de la Universidad de Vigo, tienen derecho a beneficiarse de las diversas ayudas y becas que la Universidad y otras instituciones establecen a su favor, con el fin de que nadie quede excluido de los estudios por razones económicas.

La Universidad de Vigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los estatutos mencionados, podrá ofrecer a sus estudiantes becas de formación para desarrollar actividades que contribuyan a su formación integral.

Visto lo dispuesto en la *Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia*, así como las disposiciones aplicables de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* y su reglamento de desarrollo.

En virtud de las competencias que le confieren la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, sobre el Sistema Universitario* y el artículo 72 del *Decreto 13/2019, de 24 de enero*, por el que se aprobaron los estatutos de esta universidad.

ESTE RECTORADO RESUELVE:

1. Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, **27** becas de formación complementaria en unidades y áreas de la Universidad de Vigo, que se gestionarán conforme a las bases reguladoras establecidas en el Anexo I.
2. Publicar esta convocatoria y las bases que la regulan en el tablón de anuncios de la sede electrónica sede.uvigo.gal/ y en el [portal de becas](#) de la web de la Universidad de Vigo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en un plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, conforme a las disposiciones de la *Ley 29/1998 de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa*.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el mismo organismo que la dictó. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto de forma expresa o presunta, conforme a las disposiciones de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Vigo, en la fecha de la firma electrónica

La rectora

Por delegación RR 02/07/2026 (DOG 08/07/2026)

La vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria

María Dolores González Álvarez

ANEXO I**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA BECAS DE FORMACIÓN EN UNIDADES Y ÁREAS****1. OBJETO**

Esta convocatoria está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Vigo como una acción destinada a cumplir el objetivo de "desarrollar programas de formación conjuntos con empresas e instituciones que mejoren la empleabilidad de los estudiantes", promoviendo una mejor formación teórica y práctica de los estudiantes mediante su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en actividades relacionadas con la titulación en la que estén matriculados.

Se convocan **27** becas según la distribución del Anexo II.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos pueden solicitar la beca:

a) Encontrarse en cualquiera de los siguientes casos:

- Poseer nacionalidad española.
- Poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea y acreditar la condición de residente legal.
- Poseer nacionalidad de fuera de la UE y acreditar la residencia legal en España, conforme a las disposiciones del reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (el permiso de residencia por estudios no es suficiente).

b) Estar matriculado en centros propios durante el curso académico 2026/2027 y durante toda la vigencia de la beca, en la titulación universitaria oficial de grado o máster indicada en el Anexo II, en el campus al que se opte. A estos efectos, la situación de la matrícula se tendrá en cuenta con fecha de 14 de septiembre de 2026.

c) En el caso de matrícula de grado, haber superado el 50% de los créditos de los estudios de grado en los que se esté matriculado. Para ello, se tendrá en cuenta el último día fijado por la universidad para presentar el acta de julio, que según el calendario académico será el 20 de julio.

d) Cumplir con los demás requisitos específicos indicados en el Anexo II. Para ello, se tendrá en cuenta que el último día establecido por la universidad para presentar las actas de julio, que según el calendario académico será el 20 de julio.

e) No haber disfrutado previamente de una beca de formación complementaria de la Universidad de Vigo durante más de doce meses, de forma consecutiva o discontinua. El cómputo del tiempo se realizará de fecha a fecha.

No podrán tener la condición de beneficiario/a las personas en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*.

3. PLAN FORMATIVO

- a. Objetivos y competencias que se van a adquirir: de acuerdo con lo indicado en el Anexo II.
- b. Tutores/as responsables:

Los becarios/as estarán bajo la tutoría de las personas indicadas en el Anexo II, quienes se responsabilizarán de la formación impartida, del desempeño de la actividad de colaboración y de la orientación en el desarrollo del plan formativo.
- c. Seguimiento y evaluación de la formación:

El becario/a debe proporcionar al tutor una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final conforme a lo dispuesto en el punto 10 de esta convocatoria. Asimismo, deberá cubrir al final del periodo de formación un cuestionario de satisfacción del programa realizado.

4. INCOMPATIBILIDADES

Esta beca será incompatible con cualquier relación laboral o administrativa por la que se perciban retribuciones a cargo de alguna entidad pública o privada. Asimismo, será incompatible con la prestación o subsidio por desempleo.

También será incompatible con cualquier otra beca de formación complementaria convocada por cualquier entidad pública o privada para el mismo periodo, y entre ellas con la beca de colaboración con los departamentos universitarios del MEFPDD.

5. DURACIÓN Y DESARROLLO DEL PERIODO DE FORMACIÓN

1. La duración máxima del periodo formativo será de 8 meses y no se iniciará antes del **1 de noviembre de 2026 y finalizará el 30 de junio de 2027**.
2. El número de horas de colaboración será de **15 horas por semana para las becas-15**, las cuales se realizarán teniendo en cuenta los periodos lectivos y no lectivos del curso académico y la carga lectiva del becario/a, pudiendo distribuir y compensar hasta un 20% de las horas dedicadas al mes entre diferentes semanas dentro del mismo mes.
3. El disfrute de la beca supondrá la aceptación de lo previsto en el *Real Decreto 1493/2011* de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el sistema general de seguridad social de las personas que participan en programas de formación.
4. Las personas becarias no adquirirán ninguna relación contractual, administrativa o estatutaria con la Universidad de Vigo, ya que la beca no supone ningún compromiso de cara a la posterior incorporación del becario o becaria a los cuadros del personal de la universidad.
5. El periodo de prestación de estas becas podrá ser objeto de reconocimiento de créditos en virtud de las disposiciones de la Universidad de Vigo.

6. DOTACIÓN, IMPORTE Y PAGO

1. Los fondos destinados a estas becas ascienden a un máximo de 89.051,40 € (a expensas de los posibles incrementos de la cotización empresarial que se puedan producir a lo largo del periodo de ejecución de las becas), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

- 2026 0000 121D 482,11: 22.216,68€ (21.600€ por la dotación bruta de las becas y 616,68€ en concepto de la cotización empresarial)
- 2027 0000 121D 482,11: 66.834,72€ (64.800€ por la dotación bruta de las becas y 2.034,72€ en concepto de la cotización empresarial)

A tal efecto, se adjunta el correspondiente certificado de existencia de crédito.

2. El importe individual será como máximo de 400 €/mes para las becas de 15 horas, esta cantidad estará sujeta a la retención establecida en la normativa tributaria aplicable y las obligaciones de cotización a la Seguridad Social (cuota obrera) establecidas en la normativa vigente en la materia.

3. El pago se realizará por meses vencidos mediante una transferencia a la cuenta bancaria en España indicada por el beneficiario de la beca en su solicitud y de la que deberá ser titular.

En caso de que el periodo de beca no se haya completado, solo se pagará la cantidad proporcional de la beca correspondiente al periodo realizado, siempre y cuando este sea superior a 15 días; en el caso contrario, no se cobrará ninguna cantidad.

Si la actividad realizada por el becario/a en cada mes no cumpliese con las condiciones establecidas en esta convocatoria, y con el fin de adaptar el pago a la actividad real realizada en ese mes, el tutor deberá emitir un informe en el cual constará la actividad realizada y presentarlo a la Sección de Ayudas y Becas antes del día 25 del mes en curso. En caso de no realizar ninguna de las horas de dedicación en una semana, se deberá notificar inmediatamente a la Sección de Ayudas y Becas.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas solicitantes deberán cumplimentar el **formulario en línea** disponible en el siguiente enlace https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/formularios/encuesta/cubrir_paso1/15447, **descargarlo y presentarlo en la sede electrónica** de la Universidad de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>) a través de la instancia genérica (SXER) existente en la sede. En el **asunto**, indicará "*Becas formación unidades y áreas*" y adjuntará únicamente el formulario con la solicitud. Solo se puede presentar una solicitud por persona.

El modelo específico de presentación de solicitudes es de uso obligatorio para las personas interesadas en este procedimiento (artículo 66.6 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*). Si alguna de las personas interesadas presenta su solicitud de forma presencial, se le solicitará que la presente de forma electrónica.

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, finalizando el **3 de septiembre de 2026** a las 23:59 horas (hora peninsular española).
3. Los solicitantes establecerán un orden de prioridad en las becas solicitadas, que será vinculante.
4. Junto con la solicitud, deberán subir al formulario en línea (no habrá que subir la documentación a sede electrónica) de ser el caso, la siguiente documentación:
 - a) Certificación académica de los estudios realizados en caso de que se relizasen en una universidad distinta a la de Vigo.
 - b) En el caso de estudiantado comunitario, se deberá aportar el certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea.
 - c) En el caso de estudiantes de fuera de la UE, deberán presentar la tarjeta de identidad de extranjero en la que conste el permiso de residencia (la autorización de estancia por estudios no es suficiente).
 - d) Los documentos que correspondan en cada caso según los requisitos y criterios de selección establecidos en el Anexo II:
 - Cursos relacionados con el perfil formativo
 - Currículo
 - Documentación que acredite otros méritos establecidos en el Anexo II.
 - e) En el caso de estudiantado perteneciente a grupos socialmente vulnerables:
 - Procedente del sistema de protección a la infancia e adolescencia, deberá presentar certificado expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma.
 - Víctimas de violencia de género, documentación acreditativa de cualquiera de las formas previstas en el artículo 5 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.
 - Orfandad absoluta, documentación acreditativa de esta circunstancia.
 - Personas en situación o riesgo de exclusión social, informe o certificado emitido por los Servicios Sociales correspondientes.

También podrán ser requeridos para aportar cualquier otra documentación necesaria para la correcta evaluación de los requisitos y méritos alegados.

La falta de aportación de la documentación requerida será motivo de exclusión.

8. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

1. La Sección de Ayudas y Becas, una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y tras examinar éstas y la documentación aportada, publicará la **lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas**, indicando el motivo de la exclusión.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación para corregir errores, falta de documentación y causas de exclusión. Para ello, deben utilizar el **formulario de alegación** existente en la secretaría virtual. De no

presentar la enmienda se entenderá que desiste de su solicitud tras la resolución dictada conforme a *la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

2. Una vez revisadas las alegaciones, la selección será realizada por la comisión de evaluación de acuerdo con los criterios específicos de cada beca indicados en el Anexo I.

La Sección de Ayudas y Becas consultará los méritos referidos al expediente académico de la propia universidad. De los méritos restantes, solo se tendrán en cuenta aquellos acreditados con documentación junto con la solicitud o dentro del periodo de enmienda.

3. La comisión de evaluación será la señalada en el Anexo II para cada beca, y si por cualquier motivo, en el momento en que la comisión evaluadora tuviera que examinar las solicitudes, alguna de las personas no pudiese asistir, será reemplazada por la persona designada para tal fin. Este nombramiento recaerá en otra persona de la misma unidad, organismo, entidad o colectivo.

4. Una vez que la comisión efectúe la selección, la Sección de Ayudas y Becas publicará la **lista provisional de personas con beca concedida, denegada** con la mención del motivo de la negativa y la **lista de espera** para el caso de que existan renunciaciones.

En caso de que ninguna de las opciones solicitadas sea adjudicada, estos pasarán a formar parte de la lista de espera con la puntuación que les corresponda.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo **de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación. Para tal fin deberán emplear el **formulario de alegación** existente en la secretaría virtual.

5. Una vez que la comisión haya revisado las alegaciones, enviará la propuesta a la Vicerrectoría de Estudiantes y Vida Universitaria, quien adjudicará las becas mediante la resolución correspondiente.

Las personas interesadas podrán entender desestimadas las solicitudes si no se dicta resolución expresa en el plazo de 3 meses contados desde el día siguiente al fin del plazo para presentar solicitudes.

La resolución contendrá la lista definitiva de personas con becas concedidas y su cuantía, la lista de personas con beca denegada y la causa de denegación, y la lista de espera para el caso de existir renunciaciones.

Las listas a las que se refiere este punto, así como la resolución de la adjudicación, se publicarán en el tablón de la sede electrónica sede.uvigo.gal/ y en el [portal de becas](#) de la página web de la universidad, para producir los efectos de la notificación conforme al artículo 45 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Las comunicaciones individuales que resulten necesarias se realizarán a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud, sin que estas tengan la consideración de notificación.

9. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

1. Las personas con beca concedida deberán aceptarla en el plazo de cinco días desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación, utilizando el formulario existente en la secretaría virtual para tal efecto ([formulario aceptación](#)).

La no aceptación se entenderá como una renuncia a la beca, previa resolución, con la consiguiente pérdida del derecho de cobro y la concesión de la beca a la siguiente persona de la lista de espera previa resolución.

2. La persona becario se presentará en el lugar, día y hora indicados por el tutor mediante una comunicación a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud.

3. La renuncia voluntaria debe realizarse mediante el **formulario de renuncia** existente en la Secretaría Virtual ([formulario de renuncia](#)) y presentarse en la sede electrónica de la Universidad de Vigo <https://sede.uvigo.gal> dirigida a la Sección de Ayudas y Becas y al tutor/a, con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha en que la renuncia se haga efectiva. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la beca no realizada y la concesión de la beca a la siguiente persona en la lista de espera, previa resolución.

10. OBLIGACIONES

Serán obligaciones de las personas becarias:

1. Realizar, bajo la supervisión del tutor/a, la actividad formativa y el plan de formación de forma presencial conforme a lo establecido en la convocatoria.
2. Estar matriculado en la Universidad de Vigo durante todo el periodo de duración de la beca.
3. Proporcionar a la Sección de Becas y Ayudas al Estudio, dentro del mes siguiente a la finalización de la beca, una memoria final de las actividades realizadas durante todo el periodo de la beca ([enlace de memoria](#)). Esta memoria debe ser informada favorablemente por la persona tutora.
4. Notificar a la Sección de Ayudas y Becas la obtención de ayudas de la misma naturaleza y finalidad.

Además, la persona beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14.1 de la *Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, que le sean aplicables.

11. REINTEGRO DE LAS AYUDAS Y PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO TOTAL O PARCIAL

Serán causas de reintegro y pérdida del derecho de cobro de estas becas:

1. No cumplir los requisitos y obligaciones establecidos en la convocatoria.
2. Ocultar datos, alterarlos o manipular la información solicitada.
3. Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en esta convocatoria.

La persona beneficiaria que incurra en alguna de estas causas estará obligada a reembolsar a la universidad la cantidad recibida indebidamente.

12. TRANSPARENCIA

1. De conformidad con el artículo 17 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno*, y con el artículo 15 de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia*, la Universidad de Vigo publicará en su página web oficial la relación de personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, así como las sanciones que puedan imponerse, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno*, las personas físicas y jurídicas beneficiarias de subvenciones están obligadas a proporcionarle a la Universidad de Vigo, previo requerimiento, toda la información necesaria para cumplir con las obligaciones previstas en el título I de dicha ley, por lo que no será necesaria la publicación cuando el órgano que concede juzgue que se dictan las previsiones del artículo 15.2.d de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones a Galicia*.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información sobre la política de protección de datos en

<https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2019-11/Texto %20proteccion datos para CONVOCATORIAS bolsas.pdf>

**ANEXO II BECAS CONVOCADAS
CAMPUS OURENSE**

Unidad	OU-U-1 VICERECTORÍA DEL CAMPUS
Tipo de beca	Actividades culturales y deportivas (redes sociales) – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Elaboración de soportes de difusión: notas y documentos de prensa, informes y memorias anuales de actividades deportivas, y actividades culturales, entre otros. • Gestión del archivo documental: la clasificación del archivo de prensa, de las acciones comunicativas generadas y del material gráfico distribuido. • Gestión y actualización de la web del área de Bienestar, Salud y Deporte y actividades culturales: los contenidos, estructura, promoción, etc. • Dinamización y elaboración de contenidos en las redes sociales del área de Bienestar, Salud y Deporte: Facebook, X, Instagram, etc. • Promoción y difusión del concepto de deporte saludable. • Gestión con los medios de comunicación: prensa diaria, revistas, radio, televisión y medios multimedia (Internet); Enviar notas de prensa y convocatorias para eventos (ruedas de prensa, presentaciones, etc.). • Impulso del intercambio de experiencias culturales y deportivas entre diferentes facultades. • Fomento de la participación activa en actividades interculturales positivas entre la comunidad universitaria.
Requisitos específicos	Estar matriculado en: ○ Grado en Trabajo Social. ○ Grado en Educación Social. ○ Grado en Ingeniería Informática. ○ Grado en Turismo. ○ Grado en Geografía e Historia. ○ Programa de simultaneidad del Grado en Turismo y el Grado en Geografía e Historia. ○ Máster Universitario en Gestión Empresarial del Deporte.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y máster de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes de inicio de estudios de master universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia, se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. A los estudiantes que Tengan concedida en el curso 2025/2026 una beca del

	MEFPD/GOBIERNO VASCO o "ayudas al estudio propias de la UVigo" se les concederá 1 punto adicional .
Comisión de Selección	<i>Presidente:</i> María Montserrat Cruz González, Vicerrectora del Campus Ourense <i>Vocales:</i> Raquel Rial Otero, directora del Área de Ourense Filemón Rivas Conde, técnico de Actividades Culturales del Campus Ourense
Tutor/a	Raquel Rial Otero en coordinación con los servicios deportivos y culturales del Campus Ourense.
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca.

Unidad	OU-U-2 OFICINA DE MEDIO AMBIENTE
Tipo de beca	Medio ambiente y naturaleza – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Educación y concienciación ambiental, desarrollando como monitores/as las campañas de educación ambiental en diferentes itinerarios ambientales. • Conservación y promoción del medio natural y patrimonial. • Elaboración de inventarios de flora y fauna. • Labores de erradicación y control de especies invasoras. • Recuperación de espacios degradados. • Actuaciones para reducir los impactos ambientales. • Recopilación de datos y elaboración de estudios ecológicos y de huella de carbono. • Estudios de mejora y seguimiento para reutilizar y reciclar los residuos generados. • Seguimiento del consumo de recursos naturales. • Sistemas de gestión ambiental. • Estudio de los recursos hídricos subterráneos y superficiales de los campus, con el fin de utilizarlos de forma sostenible para regar, crear y mantener hábitats naturales. • Desarrollo de campañas para promover un transporte eficiente y sostenible desde un punto de vista ambiental.
Requisitos específicos	Estar matriculado en: ○ Grado en Ciencias Ambientales. ○ Grado en Ingeniería Agrícola. ○ Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria y Ambiental.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de master universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, se les sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. Cursos/formación en informática, sistemas de información geográfica: máximo 1 punto. 4. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de UVigo" recibirán 1 punto adicional.
Comisión de	<i>Presidenta:</i> Delfina Couce Fortúnez, Directora del Área de Gestión Ambiental

Selección	<i>Vocales:</i> Sergio Ramos Felípez, Técnico Superior del Área de Gestión Ambiental Javier Rodeiro Iglesias, Director de Área del Campus Ourense
Tutor/a	Javier Rodeiro Iglesias, Director del Área del Campus de Ourense
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	OU-U-3 ÁREA DE EQUIDAD Y COOPERACIÓN
Tipo de beca	Actividades relacionadas con la Cooperación, Equidad y Responsabilidad Social (RSU) – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimientos, habilidades y actitudes que permiten la comprensión de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, las políticas de Equidad y la responsabilidad social universitaria aplicando la Agenda 2030 y dirigida a satisfacer las necesidades organizativas de la Universidad de Vigo. • Habilidad para diseñar, gestionar e implementar tareas de manera personal. • Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. • Destreza para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con el propósito de comunicarse adecuadamente con expertos y públicos no especializados. • Habilidades de aprendizaje autodirigido y trabajo autónomo. • Disposición para el trabajo en equipo y compromiso con la calidad, la responsabilidad y la honestidad en el desarrollo del trabajo. • Capacidad para pensar y actuar según los principios universales contenidos en la Agenda 2030, basados en el valor de las personas y del planeta.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en cualquier titulación de grado o máster Universitario del campus de Ourense
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y máster Universitario de más de 60 créditos, nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes de inicio de estudios de master universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección de la infancia y adolescencia se les sumará 2 puntos a su nota media. 2. Nivel de inglés acreditado por (certificados reconocidos por ACLES): (Solo puntúa el nivel superior): máximo 2 puntos. A2: 0,5 puntos B1: 0,75 puntos B2: 1 punto C1: 1,5 puntos C2: 2 puntos 3. Cursos de formación relacionados con el plan de formación: Agenda 2030, Cooperación, Economía Circular y sostenibilidad ambiental y social, diversidad, formación en género y uso de un lenguaje inclusivo, así como paquetes ofimáticos: con 0,01 puntos por cada hora de formación: máximo 1 punto. 4. Participación en programas de voluntariado o actividades solidarias: con 0,1

	puntos por cada mes de colaboración: máximo 2 puntos. 5. Conocimiento del gallego (Celga 4 o equivalente): 1 punto. 6. Se valorarán cursos de redacción en gallego, normativa, lenguaje publicitario en gallego, etc. Con 0,01 puntos por cada hora de formación recibida: máximo 1 punto. 7. Los estudiantes que hayan recibido una beca en el curso académico 2025/2026 del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de Uvigo" recibirán 1 punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidenta:</i> María Montserrat Cruz González, Vicerrectora del Campus Ourense <i>Vocales:</i> Raquel Rial Otero Directora del Área de Ourense Javier Rodeiro Iglesias, Director del Área del Campus de Ourense
Tutor/a	Javier Rodeiro Iglesias, Director del Área del Campus de Ourense
Dedicación	10 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	OU-U-4 ÁREA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE OURENSE
Tipo de beca	Sistemas Informáticos y Audiovisuales – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Galleguización de interfaces e infraestructura digital. • Galleguización de los procesadores de texto disponibles en los ordenadores de la universidad. • Asesoramiento general en el contexto académico para usuarios de herramientas y dispositivos digitales. • Uso de equipos y programas de aulas informáticas: configuración y resolución de problemas en entornos de escritorio. • Uso de softwares lingüísticos. Competencias en el desarrollo de actividades relacionadas con la expansión del uso del gallego a través de medios informáticos y audiovisuales. • Resolución de incidencias a las personas usuarias de gallego en lo relativo con el uso de equipos y sistemas informáticos. • Competencias en el desarrollo de actividades relacionadas con la expansión del uso del gallego a través de medios informáticos y audiovisuales. • Conocimiento de las regulaciones y normativas referentes al uso de la lengua en la Universidad de Vigo (Plan de Política Lingüística, Reglamento del uso del gallego). • Organización y gestión de cursos de alfabetización digital. • Capacidad de trabajo en equipo: colaboración con lingüistas y comunicadores/as.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en uno de los grados de grado o máster Universitario del campus de Ourense
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para los estudiantes que continúan estudios de grado y master universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico establecida en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de máster universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y adolescencia se les sumará 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el manejo de equipos informáticos y electrónicos: máximo 3 puntos. 3. Al estudiantado que haya recibido en el curso académico 2025/2026 una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" recibirán 1 punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidenta:</i> María Isabel Mociño González, decana de la Facultad de Educación y Trabajo Social del campus de Ourense <i>Vocales:</i> Benigno Fernández Salgado, profesor en la Facultad de Comunicación

	Eva María Castro Figueiras, Técnica Superior del Área de Normalización Lingüística
Tutora	María Isabel Mociño González, Decana de la Facultad de Educación y Trabajo Social
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Centro/Unidad	OU-U-5 VICERECTORÍA DEL CAMPUS - Campus Agua
Tipo de beca	Captación y Redes Sociales - 1 beca 15 horas
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Elaboración de soportes de difusión: notas y documentos de prensa, informes anuales y memorias de actividades deportivas, y actividades culturales, entre otros. • Gestión del archivo documental: la clasificación del archivo de prensa, de las acciones comunicativas generadas y del material gráfico distribuido. • Gestión y actualización de la web del Campus del Agua y del Campus de Ourense: el contenido, la estructura, la promoción, etc. • Dinamización y elaboración de contenidos en las redes sociales del Campus del Agua y del Campus Ourense: Facebook, X, Instagram, etc. • Dinamización y difusión de las actividades del Campus del Agua y del Campus Ourense. • Gestión con los medios de comunicación: prensa diaria, revistas, radio, televisión y medios multimedia (Internet); envío de notas de prensa y de convocatorias para eventos (ruedas de prensa, presentaciones, etc.). • Impulso del intercambio de experiencias entre las diferentes facultades del Campus Ourense y del Campus del Agua. • Participación en la organización de eventos de promoción del Campus Ourense. • Participación en las actividades de captación del Campus de Ourense
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del Campus Ourense.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y máster universitario de más de 60 créditos, nota media del expediente académico según se recoge en RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado perteneciente a grupos socialmente vulnerables (personas procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, víctima de violencia de género, orfandad absoluta y personas en situación o riesgo de exclusión social, se le sumará 2 puntos a su nota media. 2. Los estudiantes que tengan concedida en el curso académico 2025/2026 una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO/CATALUÑA o "Ayudas de estudio propias de Uvigo" recibirán 1 punto adicional. 3. Formación en diversidad, inclusión, no discriminación, accesibilidad universal, sostenibilidad social, formación en género y uso de lenguaje

	inclusivo, así como paquetes ofimáticos: 0,01 puntos por hora de formación, máximo 1 punto. 4. Participación en programas de voluntariado o actividades solidarias específicamente relacionadas con la diversidad, inclusión y no discriminación, especialmente en el contexto de Uvigo o en colaboración con entidades sociales: 0,1 puntos por cada mes de colaboración, máximo 2 puntos. 5. Conocimiento del gallego (Celga 4 o equivalente): 1 punto. 6. Tendrán preferencia las personas pertenecientes a grupos socialmente vulnerables. Pertenecer a uno de los siguientes grupos: • Personas del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. • Víctima de violencia de género. • Absoluta orfandad. • Personas en situación o en riesgo de exclusión social. En caso de empate entre personas que pertenezcan a cualquiera de los grupos de vulnerabilidad especial previstos en esta convocatoria, se dará preferencia a quienes demuestren pertenecer a un mayor número de estos grupos. Si el empate persiste, se obtendrá la nota media más alta del expediente académico. Si se mantiene el empate, se resolverá mediante sorteo público.
Comisión de Selección	Presidenta: María Montserrat Cruz González, Vicerrectora del Campus Ourense Vocales: Alberto Vaquero García, profesor en la Facultad de Derecho de Ourense Raquel Rial Otero, directora del Área de Ourense
Tutores	Raquel Rial Otero, directora del Área de Ourense, y Alberto Vaquero García, profesor en la Facultad de Derecho de Ourense
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

CAMPUS DE PONTEVEDRA

Unidad	PO-U-1 VICERRECTORÍA DEL CAMPUS
Tipo de beca	Actividades culturales y deportivas (redes sociales) – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Elaboración de soportes de difusión: notas y documentos de prensa, informes y memorias anuales de actividades deportivas, entre otros. • Retoque fotográfico. • Gestión y actualización de la web de la Vicerrectoría del Campus de Pontevedra. • Dinamización y elaboración de contenidos en las redes sociales de la Vicerrectoría del Campus de Pontevedra. • Trabajo en equipo.
Requisitos específicos	Estar matriculado en: ○ Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. ○ Grado en Comunicación Audiovisual. ○ Máster Universitario en Comunicación en Medios Sociales y Creación de Contenidos Digitales. ○ Máster Universitario en Dirección de Arte en Publicidad.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de master universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026, se le concederá un punto adicional.
Comisión de Selección	Presidenta: María de los Ángeles Fernández Villarino, Vicerrectora del Campus de Pontevedra Vocales: Silvia García González, profesora en la Facultad de Bellas Artes Miguel Ángel Cabañas Díaz, PTXAS Juan Manuel Corbacho Valencia, profesor en la Facultad de Comunicación
Tutor/a	Juan Manuel Corbacho Valencia, profesor en la Facultad de Comunicación
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	PO-U-2 OFICINA DE MEDIO AMBIENTE
Tipo de beca	Medio ambiente y naturaleza – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Educación y sensibilización ambiental, desarrollando como monitores/as campañas de educación ambiental en diferentes itinerarios ambientales. • Conservación y promoción del medio natural y patrimonial. • Elaboración de inventarios de flora y fauna • Labores de erradicación y control de especies invasoras. • Recuperación de espacios degradados. • Actuaciones para reducir los impactos ambientales. • Recopilación de los datos y elaboración de estudios ecológicos y de huella de carbono. • Estudios de mejora y seguimiento para reutilizar y reciclar los residuos generados. • Seguimiento del consumo de recursos naturales. • Sistemas de gestión ambiental. • Estudio de los recursos hídricos subterráneos y superficiales de los campus, con el objetivo de su aprovechamiento sostenible para regar, crear y mantener hábitats naturales. • Desarrollo de campañas para fomentar un transporte eficiente y sostenible desde un punto de vista ambiental.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ◦ Grado en Ingeniería Forestal. ◦ Máster Universitario en Dirección Integrada de Proyectos.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y máster universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de master universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. Cursos/formación en informática, sistemas de información geográfica: máximo 1 punto. 4. Los estudiantes que tengan condedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 se les concederá un punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidenta:</i> Delfina Couce Fortúnez, Directora del Área de Gestión Ambiental <i>Vocales:</i> Sergio Ramos Felípez, Técnico Superior del Área de Gestión Ambiental

	Juan Manuel Corbacho Valencia, profesor en la Facultad de Comunicación
Tutor/a	Juan Manuel Corbacho Valencia, profesor en la Facultad de Comunicación
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	PO-U-3 VICERECTORÍA DEL CAMPUS
Tipo de beca	Sala Universitaria profesor Manuel Moldes – 2 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Capacidad de trabajo en equipo, de toma de decisiones y de organización y planificación. • Búsqueda, selección y organización de la información para los proyectos vinculados a las salas de exposiciones. • Diseño y montaje de exposiciones. • Organización y gestión de exposiciones. • Difusión de programación en redes sociales. • Diseño y difusión de documentos asociados a las exposiciones. • Documentación gráfica de las actividades realizadas.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Bellas Artes. ○ Grado en Diseño ○ Máster Universitario en Diseño y Dirección Creativa en Moda.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el manejo de equipos informáticos, electrónicos y fotográficos, así como con las herramientas y técnicas utilizadas en el montaje de exposiciones: máximo 3 puntos. 3. Los estudiantes que Tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidenta:</i> María de los Ángeles Fernández Villarino, Vicerrectora del Campus de Pontevedra <i>Vocales:</i> Patricia Dopico Rodríguez, profesora en la Facultad de Diseño Carlos Mollinedo Lois, representante de PTXAS Basilisa Fiestras Cachafeiro, profesora de la Facultad de BBAA
Tutor/a	Patricia Dopico Rodríguez, profesora en la Facultad de Diseño
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	PO-U-4 VICERECTORÍA DE DOCENCIA Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA
Tipo de beca	Comunicación Institucional fotografía– 1 Beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Producción, realización, edición y retoque de fotografías y vídeos para las necesidades comunicativas de la Vicerectoría de Docencia y Transformación Educativa. • Elaboración de materiales gráficos, guías, tutoriales y diseño de material de comunicación. • Actualización y organización de la fototeca institucional y del repositorio institucional de documentación • Aplicación de imágenes en el diseño de material gráfico e infográfico • Diseño de webs y dotación de contenidos web
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Comunicación Audiovisual. ○ Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. ○ Máster Universitario en Comunicación en Medios Sociales y Creación de Contenidos Digitales. ○ Máster Universitario en Dirección de Arte en Publicidad.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les sumará 2 puntos a su nota media. 2. Los cursos o actividades de formación relacionadas con las competencias relacionadas con la beca tienen un máximo de 3 puntos. 3. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidente:</i> Xabier Martínez Rolán, Vicerrector de Enseñanza y Transformación Educativa <i>Vocales:</i> -Raquel Gandón Chapela, Directora del Área de Calidad -Rebeca Santiago Cobo, Técnica Superior de Innovación Educativa
Tutor/a	Xabier Martínez Rolán, profesor en la Facultad de Comunicación
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	PO-U-5 VICERECTORÍA DE CAMPUS DE PONTEVEDRA
Tipo de beca	Comunicación Institucional Imagen – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento de los diferentes recursos de comunicación que la Universidad de Vigo pone a disposición de su comunidad por sectores. • Conocimiento, valoración y uso de fuentes de información. • Comprensión, valoración y adecuación de la información. • Uso de las tecnologías de la información y la comunicación. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Trabajo en equipo. • Gestión de la base de datos y la fototeca. • Aplicación de la fotografía publicitaria a la identidad corporativa: realización, digitalización y edición. • Diseño y maquetación. • Preparación de las Artes Finales.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. ○ Grado en Comunicación Audiovisual ○ Grado en Bellas Artes. ○ Grado en Diseño. ○ Máster Universitario en Dirección de Arte en Publicidad. ○ Máster Universitario en Comunicación en Medios Sociales y Creación de Contenidos Digitales
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios universitarios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. Portafolio: máximo 3 puntos. 4. Los estudiantes que tengan concedida en el curso académico 2025/2026 una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" recibirán 1 punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidente:</i> Xabier Martínez Rolán - profesor de la Facultad de Comunicación <i>Vocales:</i> María Dolores González Álvarez, Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria

	Alicia López Pedreira, Técnica Superior de Relaciones Institucionales
Tutor	Juan Manuel Corbacho Valencia, profesor en la Facultad de Comunicación
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	PO-U-6 ÁREA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
Tipo de beca	Comunicación (publicista, comunicador audiovisual) – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Competencias en el desarrollo de actividades de dinamización lingüística: realización de imágenes y vídeos. • Conocimiento de las normativas y regulaciones relativas al uso de la lengua en la Universidad de Vigo (Plan de Política Lingüística, Reglamento del uso del gallego). • Competencias comunicativas en la escritura formal e informal del gallego. • Manejo de herramientas de corrección y recursos electrónicos. • Conocimiento, valoración y uso de fuentes de información. • Comprensión, valoración y adecuación de la información. • Gestión de redes sociales (X, Bluesky, Instagram, TikTok, Facebook). • Trabajo en equipo: colaborar con informáticos/as y lingüistas.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. ○ Grado en Comunicación Audiovisual. ○ Máster Universitario en Comunicación y Medios Sociales y Creación de Contenidos Digitales. ○ Máster Universitario en Dirección de Arte en Publicidad. ○ Máster Universitario en Creación Artística Contemporánea.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para los estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico establecida en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. Portafolio: máximo 3 puntos. 4. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidenta:</i> M^a de los Ángeles Fernández Villarino, Vicerrectora del Campus de Pontevedra <i>Vocales:</i> Benigno Fernández Salgado, profesor del Departamento de Filología Gallega y Latina María Cristina Rodríguez Ricart, Técnica Superior del Instituto de Normalización Lingüística

Tutor	Benigno Fernández Salgado, profesor en la Facultad de Comunicación
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

CAMPUS DE VIGO

Unidad	ÁREA VI-U-1 DE BIENESTAR, SALUD Y DEPORTE
Tipo de beca	Dinamización y participación del alumnado – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Promoción y asistencia organizativa de iniciativas del alumnado. • Recogida y canalización del punto de vista del estudiantado a través de un sistema de informes sobre sugerencias, quejas y propuestas. • Creación y liderazgo de un equipo de trabajo con representantes del estudiantado que sirva como enlace regular con el Área BSD. • Implementación de estrategias de coordinación de recursos, tales como: instalaciones deportivas, equipamiento, redes sociales, medios digitales de gestión, etc. • Captación de representantes deportivos en las delegaciones estudiantiles y otros colectivos. • Captación de alumnado colaborador en eventos deportivos. • Seguimiento de la participación del alumnado internacional y captación del alumnado Erasmus en prácticas.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. ○ Grado en Administración y Gestión de Empresas. ○ Programa de simultaneidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas y el Grado en Derecho. ○ Máster Universitario en Administración Integrada de Empresas y Responsabilidad Social Corporativa. ○ Máster Universitario en Gestión y Dirección Laboral.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les sumará 2 puntos a su nota media. 2. Cursos relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	Presidenta: María Dolores González Álvarez, Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria Vocales: Xabier Rial Boubeta, director técnico del área de Bienestar, Salud y Deporte

	María Teresa Vetoret Peña, Jefa del Servicio de Gestión de Extensión Universitaria
Tutor/a	Xabier Rial Boubeta, Director Técnico del Área de Bienestar, Salud y Deporte
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-2 ÁREA DE BIENESTAR, SALUD Y DEPORTE
Tipo de beca	Actividades culturales y deportivas (Internacionalización) – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Creación ex novo y traducción (inglés) de materiales informativos: folletos e informes de presentación, cartas, mensajes de texto breves, avisos, etc. • Traducción del castellano/gallego al inglés de los materiales de difusión de actividades deportivas a través del espacio en línea (web). • Creación ex novo en castellano/gallego e inglés de materiales para presentar las actividades del área a estudiantes extranjeros (Erasmus y otros programas de intercambio). • Traducción general al inglés: reglamentos deportivos, memorias, etc. • Mediación lingüística en inglés con otras universidades extranjeras.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Lenguas Extranjeras ○ Grado en Traducción e Interpretación (gallego-inglés) ○ Grado en Traducción e Interpretación (español-inglés)
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para los estudiantes que continúan sus estudios de grado, la nota media del expediente académico establecida en RD 1125/2003. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. Conocimiento del idioma gallego (Celga 4 o equivalente): 2 puntos. 4. Los estudiantes que tenga concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	Presidenta: María Dolores González Álvarez, Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria Vocales: Xabier Rial Boubeta, Director Técnico del Área de Bienestar, Salud y Deportes Teresa Vetoret Peña, Jefa del Servicio de Gestión de Extensión Universitaria
Tutor/a	Xabier Rial Boubeta, Director Técnico del Área de Bienestar, Salud y Deporte
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-3 OFICINA DE MEDIO AMBIENTE
Tipo de beca	Medio ambiente (medio ambiente y naturaleza) – 3 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Educación y sensibilización ambiental, desarrollando como monitores/as las campañas de educación ambiental en diferentes itinerarios ambientales. • Conservación y promoción del medio natural y patrimonial. • Elaboración de inventarios florísticos y faunísticos. • Labores de erradicación y control de especies invasoras. • Recuperación de espacios degradados. • Acciones para reducir los impactos ambientales. • Recopilación de datos y elaboración de estudios ecológicos y de huella de carbono. • Estudios de mejora y seguimiento para reutilizar y reciclar los residuos generados. • Seguimiento de consumos de recursos naturales. • Sistemas de gestión ambiental. • Estudio de los recursos hídricos subterráneos y superficiales de los campus, con el fin de su aprovechamiento sostenible para regar, crear y mantener hábitats naturales. • Desarrollo de campañas para fomentar el transporte eficiente y sostenible desde un punto de vista ambiental. • Competencia en el diseño, implementación y gestión de planes de movilidad.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ◦ Grado en Biología. ◦ Grado en Ciencias Marinas. ◦ Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre: Caracterización, Conservación y Gestión.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Cursos/formación en informática, sistemas de información geográfica: máximo 1 punto. 4. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán

	un punto adicional.
Comisión de Selección	Presidenta: Delfina Couce Fortúnez, Directora del Área de Gestión Ambiental Vocales: Sergio Ramos Felípez, Técnico Superior del Área de Gestión Ambiental Pablo Izquierdo Belmonte, Director del Área de Gestión Espacial, Energía y Sostenibilidad
Tutor/a	Sergio Ramos Felípez, Técnico Superior de Gestión Ambiental M^a Delfina Couce Fortúnez, Directora del Área de Gestión Ambiental
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-4 OFICINA DE MEDIO AMBIENTE
Tipo de beca	Medio ambiente (recuperación de aparatos eléctricos y electrónicos) – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Estudios sobre la gestión y aprovechamiento de aparatos eléctricos y electrónicos, formándose sobre las características de los componentes y de los equipos que se van a aprovechar. • Recogida y seguimiento de aparatos eléctricos y electrónicos desechados en Uvigo. • Reparación y reutilización de equipos eléctricos y electrónicos o de sus componentes para su gestión y aprovechamiento. • Recopilación de datos para desarrollar indicadores de producción y recuperación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Ingeniería en Tecnología de las Telecomunicaciones. ○ Grado en Ingeniería Eléctrica. ○ Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática. ○ Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. ○ Máster Universitario en Ingeniería de Minas. ○ Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicaciones. ○ Máster Universitario en Ingeniería Industrial. ○ Máster Universitario en Procesos de Diseño y Fabricación Mecánica
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Cursos de Informática, Sistemas de Información Geográfica: máximo 1 punto. 4. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.

Comisión de Selección	Presidenta: Delfina Couce Fortúnez, Directora del Área de Gestión Ambiental Vocales: Sergio Ramos Felípez, Técnico Superior del Área de Gestión Ambiental Pablo Izquierdo Belmonte, Director del Área de Gestión Espacial, Energía y Sostenibilidad
Tutor/a	Sergio Ramos Felípez, Técnico superior de Gestión Ambiental M^a Delfina Couce Fortúnez, directora del Área de Gestión Ambiental
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-5 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Tipo de beca	Prevención de riesgos laborales – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Sensibilización en materia de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. • Competencias en el diseño e implementación de sistemas de gestión de salud y seguridad. • Conocimiento de las herramientas de integración de la actividad preventiva de la Universidad en su sistema general de gestión. • Competencias para revisión, actualización y seguimiento del Plan de Prevención de la Universidad de Vigo. • Habilidades para diseñar e implementar procedimientos, instrucciones y fichas de información relacionadas con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. • Capacidad para buscar modificaciones y actualizaciones en la normativa sobre la prevención de riesgos laborales. • Cumplimiento de la normativa en materia de prevención. • Conocimientos en la realización y gestión de la Evaluación de Riesgos. • Capacidad de toma de decisiones, de organización y planificación • Habilidades para trabajar en equipos multidisciplinares.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Ingeniería en Organización Industrial ○ Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales ○ Grado en Ingeniería Mecánica ○ Grado en Ingeniería Eléctrica ○ Grado en Ingeniería Química Industrial ○ Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática ○ Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicaciones ○ Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos ○ Grado en Ingeniería de la Energía ○ Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ○ Grado en Biología ○ Grado en Ciencias del Mar ○ Grado en Química ○ Programa de simultaneidad del Grado en Ingeniería Mecánica y el Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática ○ Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales ○ Máster Universitario en Ingeniería Industrial ○ Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación ○ Máster Universitario en Ingeniería de Minas
	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más

Criterios específicos de selección	de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con la prevención de riesgos laborales: máximo 4 puntos. 3. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026, recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	Presidente: Roberto Silva Piñeiro, Director del Área de Prevención y Calidad Ambiental Vocales: José David Díaz Vázquez, Técnico Superior del Servicio de Prevención, especialidad de Seguridad en el Trabajo Rosa María Coello Díez, Técnica superior del Servicio de Prevención, especializada en Ergonomía y Psicosociología Aplicada. Pablo Izquierdo Belmonte, Director del Área de Gestión de Espacios, Energía y Sostenibilidad
Tutor	Rosa María Coello Díez, Técnica Superior del Servicio de Prevención, especializada en Ergonomía y Psicosociología Aplicada
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-6 UNIDAD DE IGUALDAD
Tipo de beca	Igualdad – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Promover la educación y la sensibilización en materia de género para contribuir a la creación de un entorno universitario más justo e igualitario. • Fomentar la adquisición de conocimientos básicos y experiencia en el análisis de las desigualdades de género. • Impulsar la integración de la perspectiva de género en las actividades académicas, la investigación y la comunicación institucional. • Participar en acciones educativas y de sensibilización sobre igualdad de género en el contexto universitario. • Desarrollar habilidades para la preparación de estudios e informes sobre discriminación de género. • Colaborar en la creación de recursos de formación y difusión sobre género y feminismo. • Apoyar la organización de actividades académicas y científicas que incorporen la perspectiva de género. • Iniciar el diseño de campañas para la prevención de violencias machistas, con especial atención al acoso sexual y al acoso por razón de sexo. • Participar en el diseño de contenidos para las redes sociales de la Unidad de Igualdad con un enfoque sensibilizador y divulgativo. • Promover la capacidad de identificar, compilar y difundir herramientas y recursos con perspectiva de género. • Colaborar en el seguimiento y desarrollo de las acciones recogidas en el plan de igualdad de la Universidad de Vigo.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Máster Universitario en Administración Integrada de Empresas y Responsabilidad Social Corporativa ○ Máster Universitario en Abogacía y Procuraduría ○ Máster Universitario en Gestión Pública y Liderazgo Institucional ○ Máster Universitario en Comunicación en Medios Sociales y Creación de Contenido Digital ○ Máster Universitario en Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas ○ Máster Universitario en Gestión y Gestión Laboral ○ Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados y sus Aplicaciones ○ Máster Universitario en Lingüística Aplicada ○ Máster Universitario en Traducción Multimedia ○ Máster Universitario en Traducción para la Comunicación Internacional
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para los estudiantes que continúan estudios universitarios de Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico

	según lo establecido en el RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Formación en género: máximo 4 puntos. 3. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de UVigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidente:</i> Xabier Martínez Rolán - profesor de la Facultad de Comunicación <i>Vocal:</i> Mar Fernández Cendón, Técnica Superior de Igualdad <i>Secretaria:</i> Soledad Torres Guijarro, enlace de igualdad en la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones
Tutor/a	Mar Fernández Cendón, Técnica Superior de Igualdad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-7 COMUNICACIÓN (GABINETE DE LA Rectora)
Tipo de beca	Comunicación Institucional (Web) – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Creación y revisión de contenidos en español, gallego e inglés para diferentes soportes de comunicación. • Conocimiento de los diferentes recursos de comunicación de la Universidad de Vigo. • Conocimiento y análisis de los recursos de comunicación de los subemisores de la Universidad de Vigo. • Valoración y utilización de las fuentes de información. • Autonomía para seleccionar información relevante. • Uso de las tecnologías de la información y la comunicación. • Trabajo en equipo. • Capacidad para elaborar conceptos creativos que conecten con los usuarios de la web.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Traducción e Interpretación ○ Máster Universitario en Traducción Multimedia ○ Máster Universitario en Traducción para la Comunicación Internacional
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación y acreditaciones relacionadas con el plan de formación: máximo 3 puntos. 3. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de UVigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	Presidente: Xabier Martínez Rolán, profesor del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Vocales: María Dolores González Álvarez, Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria Alicia López Pedreira, Técnica Superior de Relaciones Institucionales
Tutor/a	Alicia López Pedreira, Técnica Superior de Relaciones Institucionales
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-8 VICERRECTORÍA DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
Tipo de beca	Actividades institucionales relacionadas con la Vicerrectoría – 1 beca - 15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Organización de eventos institucionales. • Creación de material divulgativo. • Habilidades para la dinamización de eventos. • Interpretación y representación gráfica de la información.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ◦ Grado en Comercio. ◦ Grado en Filología Aplicada Gallega y Española. ◦ Grado en Lenguas Extranjeras. ◦ Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. ◦ Máster Universitario en Traducción Multimedia. ◦ Máster Universitario en Comercio Internacional.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Nivel de inglés. Acreditado por (Certificados Reconocidos por ACLES): (Solo puntos o más): máximo 2 puntos A2: 0,5 puntos B1: 0,75 puntos B2: 1 punto C1: 1,5 puntos C2: 2 puntos 3. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 4. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de UVigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	Presidenta: María Dolores González Álvarez, Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria Vocales: Ana Caamaño Martínez, Técnica de Captación Natalia Torres Cadavid, Directora del Área de Captación y Movilidad
Tutor/a	Ana Caamaño Martínez, Técnica de Captación Natalia Torres Cadavid, Directora del Área de Captación y Movilidad

Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca
------------	--

Unidad	VI-U-9 VICERRECTORÍA DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
Tipo de beca	Actividades institucionales relacionadas con la Vicerrectoría – 1 beca - 15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Organización de eventos institucionales. • Creación de material divulgativo. • Habilidades para la dinamización de eventos. • Seguimiento de proyectos como STEMBach e InspiraSTEAM • Mantenimiento de Keystone
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ◦ Grado en Filología Aplicada Gallega y Española. ◦ Grado en Lenguas Extranjeras. ◦ Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. ◦ Máster Universitario en Traducción Multimedia. ◦ Máster Universitario en Comercio Internacional.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de UVigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional. 3. Nivel de competencia en inglés acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES). Solo puntúa el más alto Nivel B2: 1 punto Nivel C1: 1,5 puntos Nivel C2: 2 puntos Conocimientos de otros idiomas acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES). Solo puntúa el más alto Nivel B2: 0,50 puntos Nivel C1: 0,75 puntos Nivel C2: 1 punto 4. Conocimiento del idioma gallego: Celga 4: 1 punto
Comisión de Selección	Presidenta: María Dolores González Álvarez, Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria Vocales: Ana Caamaño Martínez, Técnica de Captación

	Natalia Torres Cadavid, Directora del Área de Captación y Movilidad
Tutor/a	Ana Caamaño Martínez, Técnica de Captación Natalia Torres Cadavid, Directora del Área de Captación y Movilidad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-10 VICERRECTORÍA DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
Tipo de beca	Sistemas Informáticos ORI - 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Desarrollo de recursos ofimáticos para internacionalización. • Familiarización con aplicativos de internacionalización. • Conocimiento y análisis de los aplicativos informáticos de internacionalización. • Empleo de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de corrección y de recursos electrónicos. • Conocimiento, valoración y uso de fuentes de información. • Trabajo en equipo.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Ingeniería Biomédica ○ Grado en Ingeniería de la Automoción ○ Grado en Ingeniería de la Energía ○ Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicaciones ○ Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos ○ Grado en Ingeniería Eléctrica ○ Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática ○ Grado en Ingeniería en Organización Industrial ○ Grado en Ingeniería Química Industrial ○ Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales ○ Grado en Ingeniería Mecánica ○ Programa de simultaneidad del Grado en Ingeniería Biomédica y el Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática ○ Programa de simultaneidad del Grado en Ingeniería Biomédica y el Grado en Ingeniería Mecánica ○ Programa de simultaneidad del Grado en Ingeniería Mecánica y el Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática ○ Máster Universitario en Ciberseguridad ○ Máster Universitario en Ciencia y Tecnologías de la Información Cuántica ○ Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación ○ Máster Universitario en Ingeniería Industrial ○ Máster Universitario en Fabricación Aditiva ○ Máster Universitario en Internet de las Cosas - IoT ○ Máster Universitario en Realidad Extendida ○ Máster Universitario en Visión por Ordenador ○ Máster Universitario en Mecatrónica

Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. 2. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 3. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de UVigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional. 4. Nivel de competencia en inglés acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES): Nivel B2: 1 punto Nivel C1: 1,5 puntos Nivel C2: 2 puntos 5. Conocimiento de otros idiomas acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES): Nivel B2: 0,50 puntos Nivel C1: 0,75 puntos Nivel C2: 1 punto
Comisión de Selección	<i>Presidenta:</i> Amelia Rodríguez Piña, directora de la ORI <i>Vocales:</i> Juan Aguiar Fernández, Director del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Juan Cabaleiro Vaquero, técnico de Convenios Internacionales
Tutor/a	Amelia Rodríguez Piña, directora de la ORI
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-11 ÁREA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
Tipo de beca	Normalización lingüística – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Competencias en el desarrollo de actividades de formación y dinamización lingüística. • Seguimiento del cumplimiento del Plan de Política Lingüística y de la Regulación del Uso de la Lengua Gallega de la Universidad de Vigo. • Competencia en la corrección de documentos administrativos. • Manejo de herramientas de corrección y recursos electrónicos disponibles en gallego. • Gestión de redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter/X, Bluesky y TikTok. • Trabajo en equipo: colaborar con informáticos/as y comunicadores/as.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Filología Aplicada Gallega y Española ○ Grado en Traducción e Interpretación (gallego-inglés) ○ Grado en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios ○ Máster Universitario en Lingüística Aplicada ○ Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Lenguas y literaturas oficiales: Castellano y gallego
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para los estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico establecida en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 1 punto. 3. Al estudiantado que tenga concedida una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” en el curso académico 2025/2026, se le concederá 1 punto adicional.
Comisión de Selección	<i>Presidente:</i> Benigno Fernández Salgado, profesor de la Facultad de Comunicación <i>Vocales:</i> María Cristina Rodríguez Ricart, Técnica Superior en el área de estandarización lingüística Eva María Castro Figueiras, Técnica Superior del Área de Normalización Lingüística
Tutoras	Eva María Castro Figueiras, Técnica Superior del Área de Normalización Lingüística

	María Cristina Rodríguez Ricart, Técnica Superior en el área de Normalización lingüística
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-12 ÁREA DE CALIDAD
Tipo de beca	ÁREA DE CALIDAD – 1 bolsa-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Mantenimiento, actualización y explotación de las aplicaciones y herramientas digitales utilizadas por el Área de Calidad. • Colaboración en la revisión, organización y tratamiento de datos vinculados a los sistemas de garantía interna de la calidad. • Elaboración de informes, tablas, cuadros de seguimiento y documentación técnica relacionada con los procesos de evaluación, seguimiento y acreditación. • Manejo de herramientas avanzadas de ofimática, hojas de cálculo, formularios, bases de datos y plataformas institucionales de gestión de información. • Digitalización, clasificación y archivo de la documentación generada en los procedimientos de calidad. • Resolución de incidencias básicas y soporte funcional a los usuarios en las herramientas utilizadas por el área de calidad. • Trabajo en equipo y colaboración con el personal técnico y los responsables de área para la mejora continua de los procesos de gestión de la calidad.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Ingeniería de Tecnologías de las Telecomunicaciones. ○ Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática. ○ Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para los estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico establecida en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos o actividades de formación relacionadas con las competencias relacionadas con la beca: máximo 1 punto. 3. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de UVigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán un punto adicional.
Comisión de Selección	Presidente: Xabier Martínez Rolán, Vicerrector de Docencia y Transformación Educativa. Vocales: Raquel Gandón Chapela, Directora de Área de Calidad

	Eduardo Carrera Conde, Técnico Superior del Área de Calidad
Tutora	Raquel Gandón Chapela, Directora del Área de Calidad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca

Unidad	VI-U-13 ÁREA DE GESTIÓN DE ESPACIOS, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
Tipo de beca	Medio ambiente (Monitorización de infraestructuras energéticas) – 1 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Formación en la gestión, procesamiento y análisis de datos relacionados con la eficiencia energética y el funcionamiento de las infraestructuras energéticas de la Universidad de Vigo. • Recopilación, organización y actualización de información procedente de los sistemas de monitorización de las instalaciones energéticas de la Uvigo (instalaciones fotovoltaicas, geotermia, calderas de gas, biomasa y otras instalaciones térmicas y eléctricas). • Seguimiento y control de los indicadores de consumo, producción y rendimiento de las instalaciones, utilizando herramientas de análisis de datos y hojas de cálculo avanzadas. • Elaboración y mantenimiento de bases de datos y cuadros de mando para la monitorización de las infraestructuras energéticas, así como recopilación de datos para la elaboración de informes e indicadores de eficiencia energética, sostenibilidad y descarbonización.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Ingeniería Eléctrica. ○ Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática. ○ Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. ○ Grado en Ingeniería de la Energía ○ Máster Universitario en Ingeniería de Minas. ○ Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicaciones. ○ Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantes que continúan estudios de grado y Máster Universitario de más de 60 créditos, la nota media del expediente académico según lo establecido en RD 1125/2003. Para los estudiantes que comienzan sus estudios de Máster Universitario, nota de acceso. A los estudiantes procedentes del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se les añadirá 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan de formación: máximo 2 puntos. 3. Cursos de Informática, Sistemas de Información Geográfica: máximo 1 punto. 4. Los estudiantes que tengan concedida una beca del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propios de Uvigo" en el curso académico 2025/2026 recibirán 1 punto adicional.

Comisión de Selección	Presidenta: Delfina Couce Fortúnez, Directora del Área de Gestión Ambiental Vocales: Sergio Ramos Felípez, Técnico Superior del Área de Gestión Ambiental Pablo Izquierdo Belmonte, profesor en la Escuela de Ingeniería Industrial
Tutor/a	Sergio Ramos Felípez, Técnico Superior de Gestión Ambiental Pablo Izquierdo Belmonte, profesor en la Escuela de Ingeniería Industrial
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas del beneficiario de la beca